

otorgada al Vice-Ministro y al Director General de la Oficina General de Administración mediante Resolución Ministerial N° 0541—82—AG/OGAJ, en lo referente a ascensos y promociones con cambio de cargo;

Que es necesario dejar sin efecto el numeral 2° de la Resolución a que se refiere el considerando anterior al haber desaparecido las causas que motivaron su dación;

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el numeral 2° de la Resolución Ministerial N° 0820—82—AG/DM, de 17 de noviembre de 1982, quedando subsistente la delegación otorgada al Vice-Ministro y al Director General de la Oficina General de Administración mediante Resolución Ministerial N° 0541—82—AG/OGAJ.

Regístrese y comuníquese.

MIRKO CUCULIZA TORRE, Ministro de Agricultura.

DECLARAN REVERTIDOS AL DOMINIO DEL ESTADO VARIOS PREDIOS RUSTICOS UBICADOS EN LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

**RESOLUCION MINISTERIAL
N° 00636—83—AG/DGRAAR**

Lima, 22 de julio de 1983.

VISTOS:

El expediente relativo a la declaración de Caducidad del Título de Propiedad del predio rústico denominado "AMBICION" de 4 Hás. 8,094 m²., de extensión superficial, ubicado en el distrito de Cacatachi, provincia y departamento de San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 6731, de fecha 14 de Mayo de 1945, se otorgó a favor de doña TRINIDAD PEZO FALCON, el Título de Propiedad N° 5.872, sobre el predio rústico "AMBICION", con la extensión señalada y ubicado anteriormente en el distrito de San Martín; actualmente, según la nueva demarcación política del país, está ubicado en el distrito de Cacatachi, provincia y departamento de San Martín;

Que por Resolución Directoral N° 0446—82/AG—DR—XIII, de fecha 16 de agosto de 1982, la Dirección de la Región Agraria XIII—San Martín, ha declarado la caducidad del Título de Propiedad del predio mencionado en el considerando prece-

dente, en aplicación del Artículo 32° inciso d) del Decreto Ley N° 22175, "Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Seva y Ceja de Selva", por encontrarse abandonado por su propietario y ocupado por un posesionario de hecho;

Que la citada Resolución Directoral, al no haber sido apelada ha quedado legalmente consentida, por lo que la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, con fecha Veintiocho de Abril de 1983, ha solicitado la expedición de la presente Resolución Ministerial;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ramo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°— Aprobar el procedimiento seguido para la declaración de Caducidad del Título de Propiedad del predio rústico denominado "AMBICION" de 4Hás. 8,094 m². (CUATRO HECTAREAS Y OCHO MIL NOVENTICUATRO METROS CUADRADOS), de extensión superficial, ubicado en el distrito de Cacatachi, provincia y departamento de San Martín.

Artículo 2°— Declarar revertido al dominio del Estado el predio rústico "AMBICION", con la extensión y ubicación señalada en el numeral anterior.

Artículo 3°— Dejar a salvo el derecho del ocupante, para que lo haga valer conforme a ley.

Artículo 4°— La Dirección de la Región Agraria XIII—San Martín, solicitará al Juez de Tierras la cancelación del asiento registral y la subsecuente inscripción del predio materia de la presente Resolución a favor de la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, en los Registros Públicos de San Martín.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MIRKO CUCULIZA TORRE, Ministro de Agricultura.

**RESOLUCION MINISTERIAL
N° 00637—83—AG/DGRAAR**

Lima, 22 de julio de 1983.

VISTOS:

Los expedientes relativos a la declaración de Caducidad de Títulos de Propiedad de los predios rústicos denominados "CERRO AZUL" de 5 Hás. 2,845 m²., "VISTA ALEGRE" de 4 Hás. 1,237 m²., "VICTORIA" de 6 Hás. 5,508 m²., "PAMPAS DE SHUPANGA" de 9 Hás. 0,948 m². y "FILO DE PUCAYACU" de 10 Hás. 3,551 m²., de extensión superficial, todos ubicados en el distrito de Juan Guerra, provincia y departamento de San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones Ministeriales Nos. 05, 0219—68—AG/DG, 1860, 1413—A y 2121, de fechas 04 de Enero de 1964, 18 de Abril de 1968, 15 de Julio